

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Marzo.)

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Julio de 1901 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Abril, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la 1.ª sección de la carretera de Renedo á Suances por Puente Arce, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 161.537,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos

correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 19 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas y en Santander en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 13 de Marzo de 1902.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición

Don N... N... vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 13 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la 1.ª sección de la ca-

rrera de Renedo á Suances por Puente Arce, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se señala alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

Zona de Reclutamiento de Santander NÚMERO 29

Los mozos de esta provincia y Zona, pertenecientes al reemplazo de 1889, se presentarán en las oficinas de la misma á recoger sus licencias absolutas, que serán cangeadas por los pases correspondientes que obran en poder de los interesados, pudiendo hacerlo, los que residan fuera de la capital, por conducto de los respectivos Alcaldes, quienes acompañarán dichos pases á las peticiones de licencias que hagan, verificando lo mismo los de reemplazos anteriores al citado, que no hubieran recibido los documentos de referencia.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan:

Núm.º del expediente.	Nombre de la mina	Ayuntamiento	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Vecindad ó registros colindantes, según el expediente	Minas
DEL 30 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 1902									
8335	Cuca	Puente Viesgo	Las Lucías	Demarc.	Paula Ruiz	Puente-Viesgo	»	»	»
8354	La Nana	P. Viesgo y C.ª	Sel de Acebo	Idem	Manuel Gutiérrez	Santander	»	»	»
8369	La Olvidada	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	»
8640	Fernando	Puente Viesgo	Monte Dobra	Idem	Juan Correa	Idem	»	»	»
8642	Machaquito	Idem	La Helguera	Idem	Idem	Idem	»	»	»
DEL 7 AL 14 DE ABRIL									
9048	Santa Ana	Puente Viesgo	Castillo de Viesgo	Demarc.	Antonio Mazorra	Santander	»	»	Casualidad (núm. 7.141)
9290	Diciembre	Idem	El Julloso	Idem	Juan López	Idem	»	»	»
9419	La Ruesgana	Idem	Serrupio	Idem	Francisco Urquiza	Ruesga	Eloy González.	Santander	»
9420	Zis-Zás	Idem	Los Tojos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	»
DEL 15 AL 22 DE ABRIL									
9511	Veterana	Puente Viesgo	Peña del Ramo	Demarc.	Patricio Gómez	Santander	»	»	»
9512	Pablito	Idem	La Cuevaona	Idem	Idem	Idem	»	»	»
9521	Carmen	Idem	Vega del Gullozo	Idem	Emilio de la Torriente	Idem	»	»	»
9659	Martina	Idem	Sel del Julia	Idem	Teodosio Saenz	Idem	»	»	»
9780	Luz	Idem	Monte de la Joyuela	Idem	José Antonio Riaño	Liérganes	»	»	»
DEL 23 AL 30 DE ABRIL									
10625	Atrevida	Puente Viesgo	Fuente Buena (Dob.ª)	Demarc.	Francisco Disdier	Bilbao	»	»	»
8917	Amalia	Corvera	Campo Gollordo	Idem	Quiterio Villa	Villafufre	»	»	»
9716	Quico	Idem	Del puente	Idem	Patricio Gómez	Santander	»	»	»
10779	Toranzo	Idem	Tablada S. Juan	Idem	Maximino Olavarria	Idem	»	»	»



Casualidad (núm. 7.141)

Eloy González. Santander
Idem

DEL 15 AL 22 DE ABRIL

DEL 23 AL 30 DE ABRIL

Bilbao
Villafufre
Santander
Idem

Francisco Disdier
Quiterio Villa
Patricio Gómez
Maximino Olavarria

Idem
Idem
Idem
Idem

Fuente Buena (Dob.ª)
Campo Gollordo
Del puente
Tablada S. Juan

Puente Viesgo
Corvera
Idem
Idem

Atrevida
Amalia
Quico
Toranzo

Santander
Idem
Idem
Idem
Liérganes

Patricio Gómez
Idem
Emilio de la Torriente
Teodosio Saenz
José Antonio Riaño

Demarc.
Idem
Idem
Idem
Idem

Peña del Ramo
La Cuevaona
Vega del Gullozo
Sel del Julia
Monte de la Joyuela

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem
Idem

Veterana
Pablito
Carmen
Martina
Luz

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Las Lucías
Sel de Acebo
Idem
Monte Dobra
La Helguera

Puente Viesgo
P. Viesgo y C.ª
Idem
Puente Viesgo
Idem

Cuca
La Nana
La Olvidada
Fernando
Machaquito

DEL 7 AL 14 DE ABRIL

Santander
Idem
Ruesga
Idem

Antonio Mazorra
Juan López
Francisco Urquiza
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

Castillo de Viesgo
El Julloso
Serrupio
Los Tojos

Puente Viesgo
Idem
Idem
Idem

Santa Ana
Diciembre
La Ruesgana
Zis-Zás

Puente-Viesgo
Santander
Idem
Idem
Idem

Paula Ruiz
Manuel Gutiérrez
Idem
Juan Correa
Idem

Demarc.
Idem
Idem
Idem

DEL 1.º AL 8 DE MAYO

7209 Pamanista	Liérganes	Mies de Escoba	Demarc.	Jesús Beraza	Santander	Angela (6134) y Derita (5661)
7384 Casualidad	Idem	Pámanes	Idem	Francisco G. Rodríguez	Bilbao	»
7634 Ganga	Idem	Idem	Idem	Cesar del Campo	Santander	»
7701 Anita	Idem	Cabrero	Idem	Antonio Lavín	Idem	»
7752 2.ª Francisco	Idem	Monte Redondo	Idem	Francisco Vázquez	Idem	Mónica (núm. 4652), Teresa y otras

DEL 9 AL 16 DE MAYO

7792 Salta Caballo	Liérganes	Mies de Escoba	Demarc.	Santiago Tejero	Santander	Angela (núm. 6134)
7820 Carmen	Idem	La Sotera	Idem	Antonio Lavín	Idem	Anita (núm. 7701)
7927 Bernardino	Idem	Hoyo Sahugo	Idem	Cesar del Campo	Idem	Esperanza (núm. 5923)
8860 Blanca	Penagos	Linde la Cal	Idem	Franc.º de la Torreinte	Sobremazas	»
8952 La Llana	Liérganes	Ojo de la Fuente	Idem	Pedro Noreña	Santander	»

DEL 17 AL 24 DE MAYO

9150 Deseada 11.ª	Penagos	Sobarzo	Demarc.	José Mac-Lennan	Bilbao	Juan B. Niño Santander 2.ª Rui)bnúm. 3785) y Deseada 4.ª (n.º 1580)
9266 Aumento á Inés	Liérganes	Pámanes	Idem	Julio Illera	Santander	Inés
9376 Atanasia	Idem	Idem	Idem	César del Campo	Idem	Esperanza (núm. 5923)
9466 Continuación	Candino	Candino	Idem	Antonio R. de Velasco	Idem	Arrepentida (n.º 5834) y María 2.ª (n.º 5966)
9725 M. continuación	Penagos	Penagos	Idem	Idem	Idem	María 2.ª, Arrepentida y Continuación

DEL 24 AL 30 DE MAYO

10144 Jesusa	Liérganes	Valle Cirón	Demarc.	Valentín Raba	Santander	»
10615 Milagro	Penagos	Mies de Penagos	Idem	Eduardo P. Molino	Idem	»
10732 Cetia	Idem	Tras-Pena	Idem	Justo Escobar	Santurce	»

Santander 12 de Marzo de 1902.

El Ingeniero Jefe,
Román de Ingunza.

Depositaria de fondos municipales

DE CILLORIGO

CUARTO TRIMESTRE DE 1901

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1901 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	1.247 96
Ingresos en el mes de esta cuenta	15.380 06
CARGO.	16.628 02
Data por pagos verificados en igual trimestre	11.929 32
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	4.698 70

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.° Propios	»	»	»	»	»	»
2.° Montes	»	»	8.650	»	8.630	»
3.° Impuestos	»	»	»	»	»	»
4.° Beneficencia	»	»	»	»	»	»
5.° Instrucción pública	»	»	550	»	550	»
6.° Corrección pública	»	»	»	»	»	»
7.° Extraordinarios	»	»	»	»	»	»
8.° Resultas.	1.465	29	404	16	1.689	45
9.° Recursos legales para cubrir el déficit	4.895	»	5.775	90	10.670	90
10.° Reintegros.	»	»	»	»	»	»
CARGO	6.360	29	15.380	06	21.740	35

GASTOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL do las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento	726 75	815 55	1.542 30
2.º Policía de seguridad	»	»	»
3.º Policía urbana y rural	»	100	100
4.º Instrucción pública.	»	3.000	3.000
5.º Beneficencia	531 65	289 75	821 40
6.º Obras públicas	»	»	»
7.º Corrección pública	»	104 32	104 32
8.º Montes	»	240	240
9.º Cargas	1.067	7.362 18	8.429 18
10.º Obras de nueva construcción.	»	»	»
11.º Imprevistos.	119	17 10	136 50
12.º Resultas	2.667 93	»	2.667 93
13.º Devoluciones.	»	»	»
14.º Extraordinarios.	»	»	»
DATA.	5.112 33	11.929 30	17.041 63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Cillorigo 28 de Febrero de 1902.

El Depositario,
T. DE NORIEGA

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Cillorigo 28 de Febrero de 1902.

El Rejidor interventor,

V.º B.º
El Alcalde,
JUAN R. CUEVAS

El Secretario,
JOSE GARCIA

Comisaría de Guerra

DE
SANTANDER

El Comisario de Guerra Interventor de la factoría de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal que se necesita para dicha factoría, durante un mes se convoca á un concurso público de proposiciones particulares, para la compra de dichos artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina, el día once de Abril próximo venidero á las once de su mañana, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de la mañana.

Santander 22 de Marzo de 1902.
El Comisario de Guerra, Pablo Jiménez.

Comisaría de Guerra

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor de subsistencias militares de Santoña.

Hace saber: Que habiéndose declarado desiertas las dos subastas verificadas los días 26 de Febrero próximo pasado y 20 del corriente para intentar la contratación del suministro de raciones de pan, cebada y paja de pienso á la guarnición y caballos de esta plaza, se convoca por el presente á una convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Comisaría el día doce de Abril próximo, á las diez, bajo las mismas bases, precios y condiciones que han regido en la segunda de dichas subastas, advirtiéndose que no es indispensable presentar garantía provisional para hacer proposición.

Santoña 24 de Marzo de 1902.—
Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Rectificación

En el anuncio para proveer la plaza vacante de auxiliar de jardinero, inserto en el BOLETIN OFICIAL

del 24 del actual, se dejó de poner, por olvido involuntario, que dicha plaza vacante tiene el haber anual de 950 pesetas y que el plazo para la admisión de solicitudes es la de diez días laborables.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 17 de Febrero último, acordó se provea por concurso la plaza vacante de caminero municipal, dotada con el haber anual de 950 pesetas; la Alcaldía ha dispuesto se anuncie por término de diez días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean aptos presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal, en los días de oficina, debiendo reunir las siguientes condiciones.

1.^a Los aspirantes á esta plaza no tendrán menos de 23 años y no excederán de 45.

2.^a Saber leer y escribir.

3.^a Ser práctico en los trabajos referentes al ramo.

4.^a Tener buenos antecedentes y haber observado buena conducta.

5.^a Ser de complexión sana y robusta y acreditándolo con certificación facultativa, y

6.^a Ser naturales de esta ciudad, ó cuando menos, llevar dos años de residencia en la misma.

Santander 24 de Marzo de 1902.—
El Alcalde, Pedro San Martín.

Ayuntamiento de Valdáliga

Don Genaro Gutiérrez Sánchez, Alcalde constitucional de Valdáliga,

Hago saber: Que no habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados en este Ayuntamiento en el día de ayer los mozos que á continuación se expresan, la Corporación municipal acordó señalarles el término de quince días, para presentarse ó instruirles expediente de prófugo á saber:

Número 5 del sorteo; Eduardo Piney Alonso, hijo de José y de Juana, que se dice reside en Cádiz; dependiente de un establecimiento de don Francisco Cosí.

Número 13; Carlos Morante Díaz, hijo de Antonio y Salud, que reside en Cádiz, calle Alameda de Podaca número 13.

Número 18; Nazario Díaz Pérez, hijo de Juan José y María, que re-

side en San Fernando; almacén de borriqueros.

Número 25; Valeriano Pérez Cuevas, hijo de Sáiz y María, que reside en Cádiz.

Número 29; José Ruiz García, hijo de Manuel Gumersinda, que reside en Cádiz, calle de La Merced,

Número 31; Julic Callejo Fernández, hijo de Prudencio y Segunda, que reside en Cádiz, calle de Sopernas.

Número 33; Perfecto Pérez Ruiz, hijo de Francisco y Feliciano, que reside en Cardiff (Inglaterra).

Número 34; Manuel Uribarri Fernández, hijo de Ramón y Agapita, que reside en Cádiz.

Número 36; Amalio Ruiz Gómez, hijo de Gregorio y María, que reside en Cádiz, Restaurant Marina, Muelle, principal.

Número 39; Leoncio Mijares Morión, hijo de José y Matilde.

Número 42; Ecequiel Alvarez Piney, hijo de Inocencio y Josefa.

Número 45; Isidoro Odriozola Gutiérrez, que reside en Cádiz.

Y para que llegue á conocimiento de los mozos se les llama por medio del BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.

Valdáliga 3 de Marzo de 1902.—
Genaro G. Landeras.

Ayuntamiento de Soba

Por haber terminado el tiempo de contrata, se hallan vacantes las dos plazas de médicos titulares de este municipio en las demarcaciones de medio valle abajo y medio valle arriba, dotadas con quinientas pesetas cada una, por la asistencia de cien familias declaradas pobres en todo el término municipal, ó sean, cincuenta por cada plaza.

Por la misma circunstancia se halla vacante la plaza de farmacéutico titular con la asignación de quinientas pesetas anuales, por el suministro de medicamentos á las cien familias pobres arriba expresadas.

Los aspirantes á las referidas plazas presentarán sus solicitudes acompañadas de la copia certificada del título profesional en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soba 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Vivanco.

Ayuntamiento de Ruesga

En poder del Alcalde de barrio de Calseca, se hallan prendadas dos yeguas por haber sido encontradas causando daños, en las fincas de citado Calseca, de las señas siguientes:

Una roja, con una estrella en la frente, de cinco cuartas de alzada y de dos años, la otra negra, de la misma alzada, y próximante la misma edad, no tienen marco ninguno.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerlas en el plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo pago de costas y daños; y transcurrido este plazo sin presentarse nadie, se procederá á la subasta de dichos animales, cumpliendo las formalidades legales.

Ruesga 18 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Adolfo Lavín de los Hoyos

Ayuntamiento de Piélagos

Próxima la época en que la Junta pericial habrá de confeccionar el apéndice por rústica y pecuaria, base del repartimiento para el año de 1903, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este municipio hasta el día 15 de Abril próximo las relaciones debidamente justificadas. Respecto de las alteraciones por urbana se solicitarán en instancia dirigida á este Ayuntamiento y extendida en papel del timbre de peseta, dentro del plazo indicado.

Piélagos 15 de Marzo de 1902.—El Alcalde accidental, José Muela Mirones.

Ayuntamiento de Rivamontán al Monte

No habiendo tenido efecto la primera subasta, por falta de licitadores, de los árboles maderables concedidos á los pueblos de Anero y Las Pilas de este término, se anuncia una segunda que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día diecisiete del próximo mes de Abril á las once y once y media de su mañana, bajo el tipo y condiciones que la primera.

Rivamontán al Monte 17 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco Piñal.

Ayuntamiento de Cartes

En poder del Alcalde barrio de Corral, se halla prendada una yegua que se hallaba causando daños en la mies común y que tiene las señas siguientes: Color negra, con la punta de la oreja derecha cortada y como de veinte años de edad.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos que ocasione y justificando el derecho, en el término de veinte días, pues pasados estos será subastada, para con su valor atender á las costas.

Cartes á 12 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Blas Gómez.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

En cumplimiento de lo preceptuado en la ley se pone en conocimiento del público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días el padrón de cédulas personales para los habitantes de este Municipio obligados á proveerse de ellas en el actual año natural de 1902, á fin de que los que se consideren perjudicados por la clasificación de sus cuotas presenten las reclamaciones oportunas en el plazo señalado, en la inteligencia que trascurrido éste no se admitirán reclamaciones sobre el mismo.

Bárcena de Cicero y Marzo 1.º de 1902.—El Alcalde, José Naveda.

Ayuntamiento de Cabuérniga

El reparto vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal en el año actual, expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día 7 del corriente, lo estará ocho días más después del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabuérniga 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Genaro Gutiérrez.

Ayuntamiento de Ramales

Por el término de ocho días queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el año corriente, para oír las reclamaciones que crean convenientes los vecinos hacer sobre el mismo.

Ramales 20 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco Mora.

Providencias judiciales

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en causa por hurto de un tapabocas á Pascual Moreno Pascual, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en término de diez días desde la inserción de esta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.º á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas.

Antonio Fernández Abascal, vecino del pueblo de Los Corrales.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente, que firmo en Santander á veinte de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, Jesús Escobio.

El señor don Antolín Mosquera Monte, Juez de Instrucción de esta villa de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad, referente á la causa criminal que ante la misma pende sobre disparo de arma de fuego y lesiones á Vicente Campo Gandarillas, contra Cándido de la Presa González, en el pueblo de Cabárceno Ayuntamiento de Penagos, tiene acordado se cite en forma á Agapito Alonso, trabajador que ha sido en el pueblo del Astillero, pero que se ignora su paradero, para que el día cinco de Mayo próximo y diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declare en juicio oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que dicha citación tenga lugar, extendiendo la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Santander á veintiseis de Febrero de mil novecientos dos.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4